



*ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en expedientes relativos a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013083141)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de subvención, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Razón Aquí, SL.

Último domicilio conocido: C/ San Isidro n.º 5 de Badajoz.

Expediente n.º: EC-06-09-0003-CE.

Asunto: Resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Empresa: CLIC PC SL.

Último domicilio conocido: Avda. Lusitania n.º 31 ST de Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: EC-06-070008-CE.

Asunto: Resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles la resolución del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.